

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Colonial SFL, SOCIMI, S.A. (“**Colonial SFL**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 17 de junio de 2026 y en ejercicio de las facultades delegadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el mismo día, bajo el punto cuarto del orden del día, ha acordado ejecutar, por el importe establecido en el referido acuerdo de la Junta General y conforme a los términos y condiciones previstos en el mismo, la reducción del capital social de Colonial SFL. En este sentido, la Junta General ha fijado el importe nominal de la reducción de capital en 36.250.000 euros, mediante la amortización de 14.500.000 acciones de 2,50 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 2,311% del capital social actual de Colonial SFL. Por tanto, el capital social de la Sociedad tras la reducción de capital quedará fijado en 1.532.111.717,50 euros, representado por 612.844.687 acciones de 2,50 euros de valor nominal cada una de ellas.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias, contribuyendo de esta manera a la política de retribución al accionista de la Sociedad mediante el incremento del beneficio por acción.

La reducción de capital no implica la devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad dado que ésta es la titular de las acciones que se amortizan. Por otro lado, la reducción de capital se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (36.250.000 euros), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo previsto en dicho precepto, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los preceptivos anuncios de reducción de capital serán publicados en los próximos días en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web corporativa de la Sociedad (www.colonial-sfl.com).

Tras el otorgamiento de la correspondiente escritura de reducción de capital y su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, se procederá a solicitar la exclusión a negociación de las acciones a amortizar de 14.500.000 de acciones a amortizar en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

En Madrid, a 18 de junio de 2026.